

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

14 de mayo de 1979

Núm. 25-I

PROPOSICION NO DE LEY

Negociación con otros Gobiernos en relación con la creación de una Comisión especial para Asuntos de Emigración.

Presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 24 de abril de 1979, acordó la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la proposición no de ley presentada por el Grupo Comunista sobre negociación con otros Gobiernos en relación con la creación de una Comisión especial para Asuntos de la Emigración.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios dispondrán de un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para presentar enmiendas a la citada proposición no de ley.

Esta proposición no de ley, a solicitud del Grupo proponente, será debatida en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa interina del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en los artículos 31, 44 y 138 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de presentar la siguiente proposición no de ley:

La Constitución española proclama, como uno de los fines esenciales de la política de emigración del Estado, velar especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero, y orientar su política hacia su retorno.

Durante muchos años los poderes públicos han tenido en el más absoluto desamparo, a los españoles que se vieron forzados a emigrar. Al grave problema del abandono de su medio social, cultural y familiar, había que sumar las enormes dificultades de todo tipo que el emigrante español encontraba en el país al que acudía.

La diversidad y complejidad de condiciones y situaciones en que se encuentra inmersa la emigración trabajadora española en distintos países y continentes, requiere la elaboración y aplicación de una política a largo plazo y, en su marco, la

adopción de medidas concretas e inmediatas cuya urgencia es compartida por todos.

A título de ejemplo, podemos decir que temas tales como la participación política de los emigrantes a través del sufragio, el funcionamiento de las Casas de España y Centros subvencionados, las cuestiones derivadas de la existencia o no de Convenios internacionales bilaterales, la protección del ahorro del emigrante, la formación profesional y ayuda cultural, la ayuda al retornado, el estudio de la participación de los emigrantes en organismos de la Administración española, etc., exigen un tratamiento y análisis profundo que nos debe llevar, si ello se estimase necesario, a la modificación de la legislación vigente, bien a través de la elaboración de normas nuevas o bien a través de una nueva Ley General de Emigración que compendiará y sistematizará, desde el punto de vista

técnico, los diferentes supuestos jurídicos a que hubiere lugar, y evitase la nunca deseada proliferación de normas legales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Comunista presenta la siguiente moción:

“1. Que por el Congreso de los Diputados se proceda a la creación de una Comisión especial para Asuntos de la Emigración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara.

2. Que por dicha Comisión se proceda a una revisión de la legislación vigente, realizando las propuestas legislativas y de todo orden que estime oportunas al objeto de atender las necesidades de los emigrantes españoles”.

Palacio de las Cortes, 19 de abril de 1979.
Jordi Solé Tura, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID